

2013000006754	BENAMAR,ZAKARIA	200	CIR/18-2	ML-4547 -E	MONTEMAR, MARQUES DE	28/07/2013 2:10:00	3
CONducir UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELÉFONO MÓVIL O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO INCOMPATIBLE CON LA OBLIGATORIA ATENCIÓN PERMANENTE A LA CONDUCCIÓN. DENUNCIA A REQUERIMIENTO DE POLICIA NACIONAL C.P. 85534.							
2013000004567	HAFHAF*MAZRINA,ISSAM	200	CIR/117-4	-6984 -DVW	VILLALBA, GENERAL	04/05/2013 18:10:00	0
CIRCULAR CON UN NIÑO MAYOR DE TRES AÑOS QUE NO ALCANZA LOS 135 CMS DE ESTATURA NO OCUPANDO EL CORRESPONDIENTE ASIENTO TRASERO EN EL VEHICULO OBJETO DE DENUNCIA DENUNCIA A REQUERIMIENTO DE POLICIA NACIONAL C.P. 89883							
2013000005373	MOHAMED*ABDELKADER, HAKIMA	60	OMT/42-,3	ML-1705 -E	QUEROL	04/06/2013 10:50:00	0
ESTACIONAR DONDE LO PROHIBE LA SEÑAL							
2013000007385	AL- HAMAMI*BENKADDOUR,O	200	CIR/94-2E	ML-5557 -E	GARCIA MORATO, COMANDANTE	10/09/2013 10:55:00	0
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA, PASEO Y DEMÁS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES							
2013000006131	LENCE*SILES,NATALIA	90	CIR/94-2A	-4927 -FHZ	MARINA ESPAÑOLA	01/07/2013 19:44:00	0
ESTACIONAR EN UN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN.							

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

3191.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S. V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; C.I.R. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días naturales atando número de expediente (Art. 81 LSV. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de acto resolutorio del procedimiento sancionador (Art. 81 LSV).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por Delegación de Competencias (Decreto de Presidencia nº 0578 de 18/11/11, BOME 4877 de 13/12/11).

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 69 b LSV).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 9 bis a. LSV).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 50% si se realiza el pago en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación. **FORMA DE PAGO:** como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 80 LSV)

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/ Gral. Astilleros nº 51) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

.FORMA DE PAGO

-Directamente, en metálico o con Tarjeta de crédito o débito

-Mediante giro postal o telegráfico indicando expresamente el número de expediente.

Melilla a 27 de noviembre de 2013.

La Secretaria Técnica. M.ª Del Carmen Barranquero Aguilar.